

ACTA DE LA 12ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las **10:05** diez horas con cinco minutos del día **12** doce de diciembre del año **2018** dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Comisionado Presidente; Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado; y, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada; así como el Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico; y la Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria**, para desahogar los puntos siguientes:

1. Lista de asistencia y establecimiento de quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la 11ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de Resolución correspondiente a la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, para constituirse como Partido Político Local bajo la denominación de Partido Nueva Alianza San Luis Potosí.
5. Presentación del informe correspondiente al mes de noviembre de 2018 respecto del otorgamiento de financiamiento público por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, a partidos políticos.
6. Informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la actualización del libro de registro de los integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Consejo.

7. Informe por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del uso de las prerrogativas de tiempos de radio y televisión.

8. Asuntos Generales.

Por lo que toca al punto 1° del Orden del Día, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; así como el Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico, y la Lic. Gabriela García Mexquitic, Secretaria Técnica Suplente, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Por lo que refiere al 2° punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, a lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo, por lo que el Orden del Día se aprobó, por unanimidad de votos.

En lo tocante al punto 3° del Orden del Día, referente a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de la 11ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018; el Comisionado Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos.

En cuanto al 4° punto del Orden del Día, referente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen de Resolución correspondiente a la solicitud presentada por el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, para constituirse como Partido Político Local bajo la denominación de Partido Nueva Alianza San Luis Potosí. Al respecto, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico expusiera el proyecto de Dictamen que elabora la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto de la verificación de los requisitos legales correspondientes a la solicitud de registro como partido político estatal, presentada por el Comité de Dirección Estatal del Otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, en lo tocante a los considerandos del proyecto, los Comisionados consideraron que el Dictamen presentado carecía de motivación suficiente, para sustentar el resultado de la

verificación de requisitos, toda vez a que dicho dictamen no hacía mención de todos los documentos de registro de los Partidos Políticos que participaron en Alianza Partidaria, para su análisis e inclusión en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley General de Partidos Políticos, que el otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza tenía que acreditar. A propuesta del Comisionado Presidente se decretó la suspensión de la sesión, y se convino reanudar la sesión en fecha de 14 de diciembre del año 2018.

En fecha de catorce de diciembre del año 2018, se reanudó la 12ª sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas, iniciando a las 11:37 once horas con treinta y siete minutos y encontrándose presentes los integrantes de la Comisión y se da cuenta a los Consejeros Electorales Laura Elena Fonseca Leal; Dennise Adriana Porras Guerrero; Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; Marco Iván Vargas Cuellar; Edmundo Fuentes Castro, y José Martín Fernando Faz Mora; así como el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor Avilés Fernández, invitados a los trabajos de esta Comisión. Posteriormente el Comisionado Presidente solicita al Secretario Técnico la presentación del Dictamen que elabora la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto de la verificación de los requisitos legales correspondientes a la solicitud de registro como partido político estatal, presentada por el Comité de Dirección Estatal del Otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, dicha solicitud fue atendida por el Ing. José de Jesús Ortiz Cázares presentando el proyecto respectivo, con las consideraciones propuestas por los Integrantes de la Comisión. En vista del análisis del cumplimiento de requisitos por el Otrora Partido Político Nueva Alianza, los Integrantes de la Comisión acordaron que el sentido del Dictamen era positivo, toda vez, que el otrora Partido Político cumplió con los extremos legales del artículo 95 párrafo 5, para obtener su registro como partido local. Al respecto, el Comisionado Presidente, solicitó se dé un receso para que se reanudara la sesión en fecha de 17 de diciembre del mismo año con la finalidad de determinar en el Proyecto de Dictamen la propuesta de procedencia de registro del Partido Político Local Nueva Alianza San Luis Potosí.

En fecha de 17 de diciembre de 2018, a las 13:30 trece horas con treinta minutos y estando presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión por unanimidad de votos los Comisionados acordaron declarar procedencia de la solicitud de registro de Partido Político Local, presentada por el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en San Luis Potosí, en atención a que sí cumplió los requisitos previstos por la Ley General de Partidos Políticos, y los contenidos en los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora Partidos Políticos Nacionales para optar por el registro

como Partido Político Local, establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la ley General de Partidos Políticos

En relación al 5° punto del Orden del Día, referente a la presentación por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del informe correspondiente al mes de diciembre de 2018 del otorgamiento de financiamiento a partidos políticos, el Secretario Técnico informó a fecha de 12 de diciembre de 2018 no se realizó ninguna transferencia a los Partidos Políticos en virtud de que las transferencias correspondientes, se realizan a partir del 15 de diciembre del mismo año.

En relación al 6° punto del Orden del Día referente a la presentación del informe, por parte del Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto a la actualización del libro de registro de los Integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Consejo; el Secretario Técnico, Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, informó con fecha de 22 de noviembre el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, Eugenio G. Govea Arcos, presentó la acreditación de representantes propietario y suplente del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quedando configurada dicha representación de la siguiente manera:

Representante propietario	Representante suplente
Arnold Barcenás Arriaga	Hernán Govea Moreno

A su vez el 26 de noviembre de 2018, el C. Sergio Serrano Soriano, presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en San Luis Potosí, acreditó como representante propietario del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al C. José Oscar Cerino Zapata.

En fecha de 04 de diciembre de 2018 el C. Carlos Mario Estrada Urbina, representante propietario del Partido del Trabajo, informó a este Consejo la elección de la C. María Patricia Álvarez Escobedo, como Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo y de la Comisión Ejecutiva Nacional.

En relación al 7° punto del Orden del Día, relativo al informe del uso de las prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, el Secretario Técnico, Ing. José de Jesús Ortiz Cázares informó que no fue recibida ninguna modificación o

solicitud por parte del Instituto Nacional Electoral, respecto a la prerrogativa de radio y televisión.

En relación al 8° punto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico si se tenían asuntos generales por desahogar, manifestando que no se contaba con asuntos a tratar.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPPP/36/12/2018. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

CPPP/37/12/2018. Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el Acta de 11ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018.

CPPP/38/12/2018. Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, Dictamen que elabora la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto de la verificación de los requisitos legales correspondientes a la solicitud de registro como partido político estatal, presentada por el Comité de Dirección Estatal del Otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR
COMISIONADO PRESIDENTE



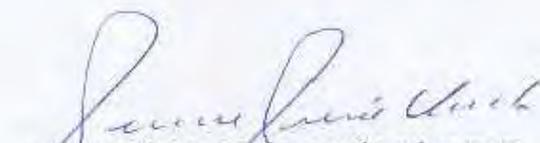
MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
COMISIONADO

MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
COMISIONADA



CEEPAAC

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.


ING. JOSÉ DE JESÚS ORTÍZ CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. GABRIELA GARCÍA MEXQUITIC
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE